	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0	
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011	
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN №. 477	TRD: 1141.13	
NIT: 891.380.007-3			

# **RESOLUCIÓN No. 477**

29 de Julio de 2013

### "POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONSULTORÍA"

El Alcalde Municipal, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Concurso de Meritos Nº MP-SI-CM-005-2013 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES – APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE PALMIRA"

#### **CONSIDERANDO:**

La Dirección de Infraestructura en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual Nº MP-SI-CM-005-2013, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES – APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE PALMIRA"

Para tales efectos la Dirección de Infraestructura, en su momento, elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

La Secretaria Jurídica mediante Resolución Nº 081 del 11 de Julio de 2013 dio apertura al proceso contractual Nº MP-SI-CM-005-2013, y público los respectivos pliegos definitivos de condiciones.

Atendiendo la convocatoria pública, se presentaron propuestas por Dos (02) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del 18 de Julio de 2013 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:

- 1. Diconcisa Ltda.
- 2. Geozam Laboratorio y consultoría S.A.S.

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio técnico, quienes mediante informe publicado se recomiendan el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	Diconcisa Ltda
2	Geozam Laboratorio y consultoría S.A.S.

Palmira	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1	
	www.palmira.gov.co	de 2	

		DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	FO-DIE-001
	PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN:	1.0
	SUBPROCESO:	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA:	04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	AC1	TO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 477	TRD:	1141.13
NIT: 891.380.007-3				

El informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición del proponente en la Secretaria Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Dentro de este término NO se recibieron observaciones al informe del comité evaluador de propuestas.

Por lo antes expuesto, se

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Consultoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES – APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE PALMIRA" resultado del proceso contractual Nº MP-SI-CM-005-2013 a Diconcisa Ltda identificada con NIT Nº 815004385-5 representada legalmente por Luis Hernando Florez Valor identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.255.922, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, con un valor de \$118.972.424, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA Alcalde Municipal

Palmira wanza	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500  www.palmira.gov.co	
------------------	--	--